



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Miércoles, 31 de marzo de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 73

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores ABOGADOS reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se publique en el número de cada mes, donde pague el precio de cada semestre.

Los señores ABOGADOS reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se publique en el número de cada mes, donde pague el precio de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.726

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Fotógrafos ambulantes

Circular

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes de la provincia que el ejercicio de la profesión de fotógrafo ambulante no requiere otra clase de autorización que la gubernativa, expedida por mi Autoridad y, en consecuencia, no puede ponerse trabas ni obstáculo de ninguna clase a quien se halle en posesión de la misma; todo ello sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otro requisito de orden reglamentario o fiscal que pudiera estar previamente establecido.

Por lo que respecta a aquellos Ayuntamientos que hayan adoptado el sistema de subasta de puestos o zonas de actuación, la autorización gubernativa será siempre documento básico para la adjudicación de aquéllos, debiendo adoptar las Corporaciones interesadas los acuerdos pertinentes en que así se declare.

Zaragoza, 27 de marzo de 1965.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 1.631

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el primer tramo de la calle de Andrés Piquer, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 31.496'85 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 13 de marzo de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

...

Núm. 1.631

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la con-

tribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de las Delicias, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de pesetas 313.508'02.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuesto de la Secretaría general.

En el expresa plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 13 de marzo de 1965.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 1.580

6.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada una modificación en el servicio de transporte de viajeros por carretera de Atea a Calatayud, consistente en que los vehículos que realizan este servicio

efectuén entrada en el pueblo de Castejón de Alarba, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en la 6.ª Jefatura Regional de Transportes (Paseo de María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su calificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Alarba, Castejón de Alarba y Acered, y Sindicato de Transportes.

Zaragoza, 20 de marzo de 1965.— El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 1.639

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Alagón y Boquiñeni, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Sexta Jefatura Regional de Transportes, Paseo María Agustín, número 9, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante

esta Sexta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Boquiñeni, Luceni, Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro y Alagón; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Barca Pradilla a estación Luceni, Remolinos a estación Pedrola.

Zaragoza, 24 de marzo de 1965. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.433

LOPERENA ALMAU (Gonzalo), de 33 años, casado, hijo de Julio y de María, profesión Agente de Ventas, con último domicilio en Zaragoza (calle General Suevo, núm. 46, quinto primera), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 822 de 1964, por el delito de estafa.

Núm. 1.547

ANTOLIN GONZALEZ (Dolores), de 31 años, casada, profesión sus labores, hija de Benito y de Maximiliana, procesada en sumario núm. 121 de 1965, sobre abandono de familia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá an-

te el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser recluida a prisión.

Núm. 1.599

BARON FERNANDEZ (Francisco), (usa también el de Antonio), casado, hijo de Francisco y de Isabel, con último domicilio en Barcelona (calle Ali-Bey, núm. 86, primero 2.º), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 309 de 1959, por el delito de hurto.

Núm. 1.630

GONZALEZ ALVAREZ (Miguel), ha usado el nombre de Miguel Ríos Piedras, sin más datos de filiación, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 88 de 1965, por el delito de hurto.

Núm. 1.630

LOPEZ GORRETO (Antonio), (a) "Pelos", sin más datos de filiación, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 88 de 1965, por el delito de hurto.

Núm. 1.630

FERNANDEZ SANSEGUNDO (Antonio), (a) "Nito", sin más datos de filiación, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 88 de 1965, por el delito de hurto.

Núm. 1.626

MINVIELA TERRAZA (Antonio), de 35 años de edad, casado con Juana Domínguez Viejo, peón de albañil, natural de Zaragoza, cuyo último domicilio fue Grañén, habiéndosele visto en Lérida, donde al parecer se trasladó a Barcelona, el cual deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Sariñena en el término de diez días para ser oído y constituirse en prisión decretada en el sumario núm. 56 rollo 936, del año 1964,

por abandono de familia, como comprendido en el párrafo primero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.629

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de arrendamientos urbanos en este Juzgado seguidos con el número 403 de 1964, sobre resolución de contrato, a nombre de don Antonio Sánchez González y otro, contra otra persona y herederos desconocidos de doña Constanza Gutiérrez-Barquín Martínez y contra las personas que puedan ostentar algún derecho derivado del contrato de arrendamiento en virtud del cual doña Constanza Gutiérrez-Barquín ocupó como arrendataria una vivienda y un local de negocio en la casa 74 de la calle Terminillo, de esta ciudad, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de marzo de 1965. — Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, los presentes autos de arrendamientos urbanos (403 de 1964), seguidos por don Antonio Sánchez González, mayor de edad, casado, carpintero, de esta vecindad (domiciliado en Daroca, núm. 62), y don Cristóbal Recha Fábregas, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en esta ciudad (calle Terminillo núm. 74), representados por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y defendidos por el Letrado don Francisco Ibáñez, contra don Amantino Fernández Trueba, mayor de edad, casado, ganadero, de esta vecindad (domiciliado en Terminillo, núm. 74), representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendido por el Letrado don Fernando Bibián, sobre resolución de contrato, contra herederos de doña Constanza Gutiérrez y otros, en rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Antonio Sánchez González y don Cristóbal Recha Fábregas, contra don Amantino Fernández Trueba y herederos de doña Constanza Gutiérrez, debo declarar y declaro resuelto el contrato arrendaticio sobre el local de autos, con-

denando a los demandados a que dentro del plazo legal desalojen totalmente el inmueble de autos arrendado, apercibiéndoles de lanzamiento si dentro del plazo legal no lo verifican, y todo ello con expresa imposición de costas a los demandados, por ser preceptivas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Ricardo Mur Linares".

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, doy el presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.664

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en la ejecutoria dimanante del sumario 453 de 1963, sobre lesiones, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y bajo el tipo de su tasación, el televisor que luego se dirá, que le fué embargado a la penada Maria Barrado Lázaro, que se encuentra depositado en su domicilio (calle La Sierra Purroy, 111).

Un aparato televisor marca "Iberia", extraplano, de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, con su voltímetro y antena, modelo T, número 2161. Valorado en pesetas 9.000.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en la sala - audiencia de este Juzgado (Predicadores, 54, duplicado), se ha señalado el día 26 de abril próximo y su hora de las once de la mañana, previniéndose a los licitadores: Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que podrán hacer las pujas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.665

JUZGADO NUM. 2

D Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 419 de 1963 a instancia de don Juan López Varela, representado por el Procurador don Fernando Peiré, contra don José Tejedor Jordá, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Un comedor de estilo inglés, de mesa rectangular, con los cantos redondeados, extensible; una vitrina con tres cajones en el centro y dos puertas laterales y dos puertas superiores; una consola con piedra de mármol negro y blanco y luna mural de unos dos metros por 2'50 metros, seis sillas con respaldo de rejilla tapizadas a rayas blancas y verdes y dos sillones haciendo juego, una lámpara de bronce de doce brazos.

2. Un salón compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones confortables tapizados en color rosa; una mesita centro ovalada con mármol negro; un mueble bar y una lámpara de bronce de cinco brazos.

El lote primero, tasado en pesetas 8.000.

El lote segundo, tasado en pesetas 7.000.

Total, 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.667

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo se-

guido en este Juzgado con el número 276 de 1963, a instancia de "Iniciativas Agrícolas", S. A., representada por el Procurador don Marcial José Bibián, contra don Mariano Jiménez Pallarés, vecino de Ejea de los Caballeros, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que se describen en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 18 de noviembre de 1964.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo próximo, a las doce de su mañana, guardándose en la misma las prevenciones legales consignadas en el referido edicto.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. — El Juez, Francisco Solchaga.

Núm. 1.560

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en juicio de tercería de mejor derecho por el trámite del de mayor cuantía instado por "La Unión y el Fénix", representada por el Procurador señor Bibián, contra don Eduardo Martín y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de marzo de 1965. El Ilmo. señor don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, tercería de mejor derecho, instado por "La Unión y el Fénix Español", Compañía de Seguros Reunidos, S. A., representada por el Procurador don M. José Bibián Fierro y dirigida por el Letrado don Pablo Sánchez Larque, contra don Manuel Quilez Martínez, mayor de edad, representado por el Procurador don Fernando Peiré y dirigido por el Letrado don Antonio Teixeira, el que tiene interesados los beneficios legales de pobreza; contra doña María Ortiz Lapascua, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, por sí y como representante legal de sus hijos María y María Jesús Martínez Ortiz, herederos de don Eduardo

Martínez Arregui, representada por el Procurador don José Luis Velasco y dirigida por el Letrado don Juan Antonio Aragüés, y que tiene interesados los beneficios legales de pobreza, contra el Ministerio fiscal, y contra don Lorenzo Lacambra Almenara, en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don M. José Bibián Fierro, en nombre y representación de "La Unión y el Fénix Español", Compañía de Seguros Reunidos, S. A., debo declarar y declaro el derecho preferente de esta entidad a cobrar hasta la cifra de 636.514'40 pesetas de la cantidad a que fue condenado don Manuel Quilez Martínez, como procesado, y don Lorenzo Lacambra Almenara, como responsable subsidiario, y por tanto en la totalidad de la misma al ser menor, en sentencia de 11 de enero de 1964, dictada por la Sección 2.ª de esta Audiencia Provincial en la causa 276 de este Juzgado de instrucción, como indemnización de daños y perjuicios a doña María Ortiz Lapascua y herederos del fallecido don Eduardo Martínez Arregui, condenándoles a estar y pasar por esta declaración.

Sin hacer expresa imposición de costas.

Por la rebeldía del demandado don Lorenzo Almenara, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Miguel Español" (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, a los efectos prevenidos en el artículo 283 de la Ley Procesal Civil, a instancia de la parte actora, se publica el presente, que se inscribirá en el "B. O." de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Miguel Español.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.650

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 272 de 1964,

instados por el Procurador señor Bibián, en nombre de don Vicente Gofí Berrondo, contra don Ramón Valls, mayor de edad, industrial, propietario de los "Talleres Valser", con domicilio en la calle Millán Astray, número 90, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 20 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un taladro, marca "Lasa", con motor acoplado de 1 HP., y el taladro es de 13. Valorado en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", portátil, modelo 22, "Pluma", con su estuche de plástico. Valorada en 3.000 pesetas. Suma total, 8.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.666

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 153 de 1962, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don José Burillo Pérez, contra don Angel Zaragoza, mayor de edad, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 20 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un comedor compuesto de mesa con tablero extensible y cristal superior, armario de comedor con espejo, dos cajones, dos armarios laterales y cuatro cajones centrales con luna superior biselada y centro a juego con

los anteriores, con cuerpo inferior y seis sillas tapizadas. Valorado en pesetas 7.000.

Un reloj de pared de péndulo. Valorado en 750 pesetas.

Un aparato de luz de cristal con foco central y tres brazos. Valorado en 100 pesetas.

Una cocina eléctrica marca "Xonia", de platos y horno, sin patas. Valorada en 2.000 pesetas.

El derecho de traspaso, valorado en 10.000 pesetas, del piso segundo izquierda de la casa número 6 de la calle Doctor Alcay, de esta ciudad.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el derecho de traspaso está sujeto a la acción que al propietario del inmueble le confiere la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.645

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 26 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María de la Encarnación Peña Grijalba, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Paseo Independencia, 8, octavo, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 8 de abril próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 1.646

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido con el número 737 de 1964 apa-

rece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de enero de 1965. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Miliá Calvo y Jesús García García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Juan Miliá Calvo y Jesús García García, como autores responsables de una falta de lesiones, por agresión mutua, a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno, reprensión privada y costas del juicio por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firma. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Jesús García García, por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 1.647

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 60 de 1965, ha sido dictada la sentencia que literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 18 de marzo de 1965.—El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Teresa Dávila Vicent, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Teresa Dávila Vicent, como autora responsable de una

falta de escándalo, a la pena de 250 pesetas, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 1.648

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 32 de 1965 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de marzo de 1965. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Visitación Inestrilla Alberó, como lesionada, y Cipriano Aliaga, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Cipriano Aliaga, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 1.649

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido con el número 775 de 1964 ha sido dictada la sentencia cuyas cabece- ra y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de marzo de 1965.—El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presen- tes diligencias, seguidas entre partes: de una el Ministerio fiscal, en repre- sentación de la acción pública, y Anto- nia Salguero Amaya, como denunciante, y Romero Jara Montoya, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de absolver y ab- suelo de la denuncia formulada al de- nunciado Romero Jara Montoya, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronun- cio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audien- cia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirve de notifi- cación al denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provin- cia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a vein- tidós de marzo de mil novecientos se- senta y cinco. — El Secretario, Joa- quín Gallardo.

JUZGADOS ESPECIALES

Núm. 1.597

JUZGADO ESPECIAL
DE VAGOS Y MALEANTES
DE ZARAGOZA

Anulación de requisitoria

PADILA BLANCO (Valentín), de 42 años de edad, hijo de Luis y Antonia, relojero, soltero, natural de Zufre (Huelva), por la presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra el citado expedientado con fe- cha veintiocho de diciembre de 1964 en el expediente de peligrosidad nú- mero 59 de 1964, por haber sido ha- bido.

Dado en la Inmortal Ciudad de Za- ragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, (ilegible).— El Secretario, (ile- gible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.725

ANUNCIO DE SUBASTA
EXTRAJUDICIAL

En cumplimiento de lo acordado y autorizado por el Consejo de familia en la tutela de doña Guadalupe Sin Ferrer,

Se anuncia por el presente que a las doce horas del primer día hábil siguiente a los quince, también hábiles, que sigan al de la fecha de la in- serción de este anuncio en el "Bole- tín Oficial" de la provincia, se proce- derá en el domicilio del Presidente, don Manuel Aznárez Sin, en la villa de Pina de Ebro, a la venta, en públi- ca subasta, de la propiedad de una quinceava parte indivisa, que a la referida incapaz pertenece, en la fin- ca rústica sita en el término municip- al de la referida villa, denomi- nada "Acampo", o parte de un monte llamado "La Retuerta", destinado a pastos, en la partida de "Puyfran- cos", inscrita en la propiedad del mismo partido al tomo 81, libro 15, folio 98, finca 2002.

El precio de tasación es de pese- tas 100.000.

La licitación se hará por pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran el indicado precio de tasación.

Los títulos de propiedad y las de- más condiciones de licitación pueden examinarse en el domicilio del men- cionado Presidente del Consejo de familia, en Pina de Ebro.

Quienes deseen concurrir, deberán manifestarlo con dos días de antela- ción al de la celebración de la su- basta, por escrito dirigido al mismo indicado Presidente del Consejo de familia.

Zaragoza, 24 de marzo de 1965.— El Tutor, Agustín Sin Ferrer.

Núm. 1.589

SINDICATO DE RIEGOS
DE TRASMOZ

Amarante Lahuerta Audio, Presidente del Sindicato de Riegos de Tras- moz;

Hace saber: Que para el día 4 de abril, y en el local escuela de niñas, se celebrará Asamblea plenaria, a las doce de la mañana, para tratar en la forma que se han de encabe- zar las aguas para la próxima cam- paña de riegos.

Lo que se hace público para gene- ral conocimiento.

Trasmoz, 20 de marzo de 1965.— El Presidente del Sindicato, Amaran- te Lahuerta.

Núm. 1.636

COMUNIDAD DE REGANTES
DE GARRAPINILLOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará el día 9 de abril próximo a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las once horas en segunda, en el domicilio social (Casa de San Pas- cual, Garrapinillos), para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura del acta de la Junta ante- rior.

Examen y aprobación de la memo- ria general.

Examen y aprobación de las cuen- tas correspondientes al año próximo pasado.

Ruegos, preguntas y proposiciones. Garrapinillos, 25 de marzo de 1965. El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.682

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SECTOR XVIII
DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad con fincas rústicas en- clavadas en el citado Sector a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, en la Casa Consisto- rial de Ejea, para conocer del siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Me- moria elevada por el Sindicato sobre actuaciones del ejercicio anterior, y re- soluciones adoptadas por el Presidente en reuniones conjuntas con los de otros Sectores.

3.º Propuestas que se formulan sobre aprovechamiento de aguas y distribu- ción de riego del corriente año.

4.º Examen y aprobación, si proce- de, de las cuentas.

5.º Propuesta sobre diversas adqui- siciones para guarderío, etc.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamenta- ria, tendrá lugar nueva Junta general, en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente cita-

ción, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 25 de marzo de 1965. — El Presidente de la Comunidad: P. S. M., El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 1.683

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SECTOR XIX
DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad con fincas rústicas enclavadas en el citado Sector a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de Ejea, para conocer del siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria elevada por el Sindicato sobre actuaciones del ejercicio anterior, y resoluciones adoptadas por el Presidente en reuniones conjuntas con los de otros Sectores.

3.º Propuestas que se formulan sobre aprovechamiento de aguas y distribución de riego del corriente año.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas.

5.º Propuesta sobre diversas adquisiciones para guarderío, etc.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria, tendrá lugar nueva Junta general, en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 25 de marzo de 1965. — El Presidente de la Comunidad: P. S. M., El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 1.684

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SECTOR XXIV
DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad con fincas rústicas enclavadas en el citado Sector a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de Ejea, para conocer del siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria elevada por el Sindicato sobre actuaciones del ejercicio anterior, y resoluciones adoptadas por el Presidente en reuniones conjuntas con los de otros Sectores.

3.º Propuestas que se formulan sobre aprovechamiento de aguas y distribución de riego del corriente año.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas.

5.º Propuesta sobre diversas adquisiciones para guarderío, etc.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria, tendrá lugar nueva Junta general, en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 25 de marzo de 1965. — El Presidente de la Comunidad: P. S. M., El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 1.685

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SECTOR XXV
DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad con fincas rústicas enclavadas en el citado Sector a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de Ejea, para conocer del siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria elevada por el Sindicato sobre actuaciones del ejercicio anterior, y resoluciones adoptadas por el Presidente en reuniones conjuntas con los de otros Sectores.

3.º Propuestas que se formulan sobre aprovechamiento de aguas y distribución de riego del corriente año.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas.

5.º Petición de don Alejandro Martín Sancho sobre apertura tajaderas en la A-XXV-2-4-2, para riego de varias parcelas niveladas.

6.º Idem ídem de don Benedicto Gayarre Aznárez en la A-XXV-2.

7.º Propuestas sobre diversas adquisiciones para guarderío, etc.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria, tendrá lugar nueva Junta general, en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 25 de marzo de 1965. — El Presidente de la Comunidad: P. S. M., El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 1.686

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SECTOR XXVI
DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad con fincas rústicas enclavadas en el citado Sector a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de Ejea, para conocer del siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria elevada por el Sindicato sobre actuaciones del ejercicio anterior, y resoluciones adoptadas por el Presidente en reuniones conjuntas con los de otros Sectores.

3.º Propuestas que se formulan sobre aprovechamiento de aguas y distribución de riego del corriente año.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas.

5.º Propuesta sobre diversas adquisiciones para guarderío, etc.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria, tendrá lugar nueva Junta general, en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 25 de marzo de 1965. — El Presidente de la Comunidad: P. S. M., El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 1.687

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SECTOR XXVII
DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad con fincas rústicas enclavadas en el citado Sector a la Junta general ordinaria que se celebrará el

día 26 del próximo mes de abril, a las trece horas, en la Casa Consistorial de Ejea, para conocer del siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria elevada por el Sindicato sobre actuaciones del ejercicio anterior, y resoluciones adoptadas por el Presidente en reuniones conjuntas con los de otros Sectores.

3.º Propuestas que se formulan sobre aprovechamiento de aguas y distribución de riego del corriente año.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas.

5.º Propuesta sobre diversas adquisiciones para guarderío, etc.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria, tendrá lugar nueva Junta general, en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 25 de marzo de 1965. — El Presidente de la Comunidad: P. S. M., El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 1.688

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SECTOR XXVIII
DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad con fincas rústicas enclavadas en el citado Sector a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de Ejea, para conocer del siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria elevada por el Sindicato sobre

actuaciones del ejercicio anterior, y resoluciones adoptadas por el Presidente en reuniones conjuntas con los de otros Sectores.

3.º Propuestas que se formulan sobre aprovechamiento de aguas y distribución de riego del corriente año.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas.

5.º Propuesta sobre diversas adquisiciones para guarderío, etc.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria, tendrá lugar nueva Junta general, en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 25 de marzo de 1965. — El Presidente de la Comunidad: P. S. M., El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 1.689

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SECTOR XXX
DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad con fincas rústicas enclavadas en el citado Sector a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de Ejea, para conocer del siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria elevada por el Sindicato sobre actuaciones del ejercicio anterior y resoluciones adoptadas por el Presidente en reuniones conjuntas con los de otros Sectores.

3.º Propuestas que se formulan sobre aprovechamiento de aguas y distribución de riego del corriente año.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas.

5.º Propuesta sobre diversas adquisiciones para guarderío, etc.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria, tendrá lugar nueva Junta general, en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 25 de marzo de 1965. — El Presidente de la Comunidad: P. S. M., El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 1.690

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SECTOR XXXI
DEL CANAL BARDENAS

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad con fincas rústicas enclavadas en el citado Sector a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de Ejea, para conocer del siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria elevada por el Sindicato sobre actuaciones del ejercicio anterior y resoluciones adoptadas por el Presidente en reuniones conjuntas con las de otros Sectores.

3.º Propuestas que se formulan sobre aprovechamiento de aguas y distribución de riego del corriente año.

4.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas.

5.º Propuesta sobre diversas adquisiciones para guarderío, etc.

Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria, tendrá lugar nueva Junta general, en segunda convocatoria, a los ocho días siguientes al de la presente citación, en el mismo lugar y hora, adoptándose los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejea de los Caballeros, 25 de marzo de 1965. — El Presidente de la Comunidad: P. S. M., El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones